



PERU

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Resolución Directoral

Nº 094 -2022-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 22 ABR 2022

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
CERTIFICADO
Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL
(Ley 27444)

25 ABR 2022

T.S. Clara E. Arroyo Chavez
SECRETARIA

VISTO:

El Informe N° 227-2022-MIDAGRI-PEBLT/DIAR, emitido por el Director de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, solicita se apruebe el Plan de Trabajo para la adquisición de terreno para obras públicas del proyecto denominado "RECUPERACION DE LA CUENCA MEDIA BAJA DEL RÍO GRANDE, AFECTADA POR LA CONTAMINACIÓN MINERA EN EL DISTRITO DE ANANEA - PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - DEPARTAMENTO DE PUNO", con CUI 2453031, recomendando elaborar la resolución directoral correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el 24 de noviembre de 2020, se publicó en el Diario Oficial "El Peruano", la Ley N°31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, a través de la cual se modifica la denominación del Ministerio de Agricultura y Riego a **Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego**, estableciendo la naturaleza jurídica, el ámbito de competencia, funciones generales, específicas, la estructura básica, así como las funciones del ministro y viceministros, respectivamente, y describe la relación de Organismos Publico Adscritos;

Que, el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, es un órgano Desconcentrado del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI [ex MINAGRI], supervisado por el Viceministerio de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego, cuya finalidad es formular y ejecutar actividades, programas y proyectos de inversión pública, para elevar el nivel de vida y el proceso de desarrollo de su ámbito de intervención, en materia agraria y la recuperación de ecosistemas, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronteriza y de las políticas y planes en materia agraria;

Que, el TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su Título Preliminar, Artículo IV, numeral 1.7, prevé entre otros el "Principio de presunción de veracidad", el que es concordante con el Artículo 49° del mismo cuerpo legal; por lo que se presume que lo contenido en los informes, cartas y demás documentos que forman parte del presente expediente administrativo, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman y que han sido verificados por sus emisores;

Que, mediante Resolución Ministerial N°0131-2022-MIDAGRI, de fecha 04 de abril del 2022, donde se resuelve la aprobación de la desagregación de los recursos autorizados mediante Ley N° 31436, a favor del pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, hasta por la suma de S/. 8'698,730.00 soles, por la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, para financiar la ejecución de inversiones, de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la resolución;

Av. La Torre N° 399 - Puno
Teléfono (051) 208440
www.mida.gov.pe
www.midagri.gov.pe

 **Siempre
con el pueblo**



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Resolución Directoral

Nº 094-2022-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 22 ABR 2022

Que, mediante Memorando Múltiple N°031-2021-MIDAGRI-PEBLT/OPPS, de fecha 11 de abril del 2022 la oficina de programación, presupuesto y seguimiento-PEBLT comunica la aprobación de la nota de modificación presupuestaria N°000000007, correspondiente a la incorporación de los créditos suplementarios autorizados mediante Ley N°31436 por el importe de S/. 6,277,762.00 para la elaboración del expediente técnico y adquisición de terrenos del proyecto de inversión con CUI 2453031; y,

Que, ante esta situación, el Ministerio de Energía y Minas ha formulado el PIP "RECUPERACIÓN DE LA CUENCA MEDIA BAJA DEL RÍO GRANDE, AFECTADA POR LA CONTAMINACIÓN MINERA EN EL DISTRITO DE ANANEA - PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - DEPARTAMENTO DE PUNO" que tiene como objetivo: REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LA CUENCA MEDIA Y BAJA DEL RÍO GRANDE, REGIÓN PUNO, A TRAVÉS DE COMPONENTES;

Que, para la ejecución del proyecto se ha convenido que la UE 017 Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca-PEBLT del Pliego 013 MIDAGRI se constituya en la Unidad Ejecutora de Inversiones, para lo cual se ejecutó las formalidades correspondientes, ello debido a que en el marco del artículo 3° de la R.M N°0332-2017-MINAGRI (Manual de Operaciones del PEBLT: Naturaleza, dependencia y objeto (...)) tiene la finalidad de formular y ejecutar actividades programas, proyectos de inversión pública, para elevar el nivel de vida y proceso de desarrollo de su ámbito de intervención en materia agraria y recuperación de ecosistemas en el marco de la política nacional de desarrollo fronterizo y de la política y planes en materia agraria;

Que, mediante Informe N° 227-2022-MIDAGRI-PEBLT/DIAR de fecha 20.04.2022 emitido por el Director de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego solicita la aprobación del plan de trabajo para la adquisición de terrenos para obras públicas donde se detalla la metodología para la adquisición de predios y realizar la indemnización de terrenos del proyecto en mención adjuntando el cronograma de trabajo, presupuesto, desagregado de gastos, cronograma valorizado, planos y otros. Asimismo, consideración el tiempo del servicio, distinguiendo el tiempo de participación de cada profesional contratado, para el cumplimiento de metas programadas;

Que, la solicitud efectuada mediante Informe N° 227-2022-MIDAGRI-PEBLT/DIAR, fue derivada con el Proveído de fecha 21.04.2022, por la Dirección Ejecutiva de la Entidad, disponiendo el trámite respectivo; para tal efecto la Oficina de Asesoría Legal emite el presente Informe Legal, sobre la viabilidad de la emisión de la correspondiente Resolución Directoral; y,

Que, estando a lo expuesto en las consideraciones esgrimidas, en ejercicio de las atribuciones conferidas a través de la Resolución Ministerial N° 0066-2022-MIDAGRI, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" en fecha 01 de marzo de 2022, Manual de Operaciones y demás documentos de gestión del Proyecto Especial Binacional Lago

Av. La Torre N° 399 - Puno
Teléfono (051) 208440
www.pelt.gob.pe
www.midagri.gob.pe

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
CERTIFICÓ
Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE SE EMITió el día 22 de abril del 2022

25 ABR 2022

T.S. Clara E. Arroyo Chavez
FEDATARIA

 Siempre
con el pueblo



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

25 ABR 2022

Resolución Directoral

N° 094-2022-MIDAGRI-PEBLT-DE
Puno, 22 ABR 2022

T.S. Clara E. Arroyo Chavez

Titicaca – PEBLT; contando con el visto bueno de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego y de la Dirección de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el PLAN DE TRABAJO para la adquisición de terreno para obras públicas del proyecto denominado "RECUPERACION DE LA CUENCA MEDIA BAJA DEL RÍO GRANDE, AFECTADA POR LA CONTAMINACIÓN MINERA EN EL DISTRITO DE ANANEA - PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - DEPARTAMENTO DE PUNO", con CUI 2453031.

ARTICULO SEGUNDO. – AUTORIZAR la Ejecución del Plan de trabajo para la adquisición de terreno para obras públicas del proyecto denominado "RECUPERACION DE LA CUENCA MEDIA BAJA DEL RÍO GRANDE, AFECTADA POR LA CONTAMINACIÓN MINERA EN EL DISTRITO DE ANANEA - PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - DEPARTAMENTO DE PUNO", con CUI 2453031, mencionado en el artículo primero.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR a la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego y funcionario designado mediante Resolución Directoral N° 091-2022-MIDAGRI-PEBLT-DE, implementar las acciones administrativas correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución Directoral conforme a Ley y demás normativas aplicables al presente caso, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

MVZ Julio W. Carcausto Naupa
DIRECTOR EJECUTIVO
CMVP 4322

CUT: 990-2022